CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. Nº
CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD	06	1509038730	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 2.047.320	19/12/2019

Plazo	Desde las	Hasta las	RUC O C.I. Tomador
78 Dias	00:00 Hs. 12/12/2019	24:00 Hs. 28/02/2020	80022912-6

Tomador
FIRE MASTERS S.R.L.

Domicilio
MOISES BERTONI C/ CARRETERA DE LOPEZ - LAMBARE

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO - INC RUC: 80000089-7

Dirección: TTE.2º ALCORTA ESQ. AVDA. FDO. DE LA MORA - ASUNCION.-

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato INC N° 040/2019, Resultante del Procedimiento de Contratación Directa N° 115/2019 para el "Servicio de Recarga de Extintores para los Tres Frentes de Servicio" – ID N° 369.149, Adjudicada Según Resolución de la INC PR N° 154/2019 del 15/11/2019.-
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

Fire Masters S.R.L.

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente General